



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17644

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-05-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-05-2019

Folio: 2019-17644
Certificado de ingresos: 2019-289701
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FABIOLA BRISELDA CHAVIRA SIGALA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 407-695-032

Propietario: FABIOLA BRISELDA CHAVIRA SIGALA

Domicilio: CALLE PUNTA LAS CRUCES 10105 COLONIA PUNTA NARANJOS ORIENTE IV

VbBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	22.77	0.00	0.00		192.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	22.77	0.00	0.00		38.48
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	22.77	0.00	0.00		38.48
TOTALES			45.54	0.00	0.00		\$ 269.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-05-2019 12:7:10

Usuario:

Dirección: null

302c0214511b88facd302546c930b414b47457bd3d98e61f02142c3e66bb7be46667bdbfa156e2808ed9e3433f5a